

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 241

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Delegación de Hacienda de León

A N U N C I O

A fin de proceder, por incautación, a su ingreso en el Tesoro y siendo preciso el resguardo del depósito Necesario sin Interés, n.º de Entrada 1.286 y de Registro 50.394, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León el día 9-7-71, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de 343.371 pesetas y cuyo propietario es don Crisanto Novoa Suárez, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 19 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5775

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 28.497 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., Capitán Haya, núm. 53. Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bustillo del Páramo-Grisuela del Páramo (Ayto. de Bustillo del Páramo).

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea actual para mejora del servicio.

d) Características principales: Línea trifásica a 15 kV. de 3,094 Km. de longitud, que parte de poste inicial de línea actual y acaba en el C.T. de Bustillo. La línea va sobre 21 apoyos de hormigón y 7 metálicos. El conductor es al-ac. LA-30 de 31,1 mm². de sección. Los aisladores Esperanza 1.503. La línea presenta 5 derivaciones y cruza las líneas de B.T. y alumbrado de Grisuela.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.260.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1.º de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5688 Núm. 4361.—1.620 ptas

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 28.571 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su uti-

lidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., Capitán Haya, núm. 53, Madrid-20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tejero de Ancares a Suárbol (Ayto. de Candín).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro a Suárbol.

d) Características principales: Deriva del apoyo 69 de la línea actual que va de Tejero de Ancares a Balouta y termina en el futuro C.T.I. de Suárbol. Es trifásica 15 kV. y tiene una longitud de 2,228 Km. El conductor es al-ac. LA-56 y va sobre 22 apoyos metálicos. Los aisladores son Esperanza 1.503 en cadenas de 2-3 discos. No tiene derivaciones y cruza entre apoyos 2-3 el camino vecinal de Tejero de Ancares a Balouta.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.325.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1.º de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5692 Núm. 4364.—1.590 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 28.550 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6-1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Altos de Nava, en Navatejera, Ayto. de Villaquilambre (León).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de suministro del actual centro de transformación.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., derivada de la actual línea subterránea que discurre paralela a la calle Virgen Blanca de Altos de Nava (Navatejera), de 3 m. de longitud. La línea es de 3 cables de al. de 240 mm2. de sección y aislamiento para 20 kV. ubicados en fosa de 1 m., con cobertura de ladrillo y señalización con banda de plástico 15 cm. bajo la rasante del terreno.

Centro de transformación en caseta prefabricada con paneles de hormigón y puertas de poliéster, transformador trifásico de 630 kVA., 13,2-20 kV/380-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.608.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1.º de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5689

Núm. 4362.—1.740 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Desconociéndose el domicilio de interesados en expedientes de liquidación del Impuesto Municipal sobre incremento de valor de los terrenos, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación edictal a los siguientes señores por las cuotas que también se indican:

Núm. del expdte. 3.177/79.—Interesado, D. Andrés da Conceicao Fernandes Sereno y D.ª Gumersinda Rodríguez Oulego.—Cuota ptas. 597.

Núm. del expdte. 3.836/79.—Interesado, M.ª del Carmen Vázquez Martín.—Cuota ptas. 10.246.

Núm. del expdte. 4.128/79.—Interesado, José M.ª González González.—Cuota ptas. 84.

El ingreso de la cantidad liquidada deberá efectuarse, en periodo voluntario hasta el día 25 de noviembre próximo, advirtiéndose que la falta de pago determinará la incursión en apremio en el recargo correspondiente.

Las liquidaciones son impugnables ante el Tribunal Económico Administrativo en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si bien puede utilizarse previamente y con carácter potestativo el recurso de reposición ante esta Administración Municipal.

León, 15 de octubre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5757

Núm. 4384.—1.170 ptas.

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo por el que aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en el concurso de anteproyectos para obras de adaptación y acondicionamiento del edificio núm. 51 de la Avda. del Padre Isla de esta ciudad, y, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de 8 días, para que pueda examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

León, 15 de octubre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5755

Núm. 4383.—660 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 11 de octubre de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones económicos - administrativos, que han de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de urbanización de las siguientes calles:

— Galicia, Baleares y Lérida

Tipo de licitación 20.780.451
Plazo de ejecución 5 meses
Fianza provisional 415.609

— La Iglesia (Columbrianos)

Tipo de licitación 2.620.733
Plazo de ejecución 2 meses
Fianza provisional 52.415

— Guatemala

Tipo de licitación 4.318.350
Plazo de ejecución 3 meses
Fianza provisional 86.367

— Muro de Nogaledo (Torál de Merayo)

Tipo de licitación 4.832.095
Plazo de ejecución 2 meses
Fianza provisional 96.642

— Parque público «Pablo Picasso» en Cuatrovientos

Tipo de licitación 6.304.531
Plazo de ejecución 4 meses
Fianza provisional 126.091

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 14, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, conteniendo la documentación exigida en el artículo 18 de los pliegos de condiciones. La apertura de pliegos, tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las 13 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5783

Núm. 4412.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, sin reclamaciones, es como sigue:

Cap. 1; Art. 19; Comp. 198; F. 1.ª; Título de las partidas, Cuotas Mutualidad; Consign. 988.419; Splto. 100.000; Total 1.088.419.

Cap. 2; Art. 25; Comp. 259; F. 8.ª; Título de las partidas, Alumbrado público; Consign. 1.001.862; Suplemento, 100.000; Total 1.101.862.

Cap. 4; Art. 42; Comp. 435; F. 9.ª; Título de las partidas, Otras transferencias; Consign. 250.000; Suplemento, 2.800.000; Total 3.050.000.

Los interesados, en el plazo de quince días, podrán interponer ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Onzonilla, 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5697

Núm. 4351.—750 ptas.

**

A los efectos del artículo 30.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. José María Alsina Comas, en representación de Alpe Sport S. A., se ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal para instalar la fabricación de prendas de caballero, señora y niño, en la nave propiedad de doña Elieria Alvarez Rodríguez, sita en Torneros del Bernesga, de este Municipio.

Las personas que de algún modo se consideren perjudicadas con la actividad que se intenta instalar, dis-

pondrán de un plazo de diez días para presentar, por escrito, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Onzonilla, a 13 de octubre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5698 Núm. 4347.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 29 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre y artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, se anuncia que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los once que de hecho y de derecho componen la Corporación, ha acordado crear la plaza de Auxiliar de Administración General de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Páramo del Sil, 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5740 Núm. 4356.—600 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó elevar el recargo municipal del 70 por ciento sobre la Cuota de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial hasta el 100 por 100 de la expresada cuota.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público por espacio de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos del Sil, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5701 Núm. 4354.—570 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Habiéndose observado error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 229 de fecha 8 de octubre corriente, sobre el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con destino a financiar en parte las obras de pavimentación y urbanización de calles en esta localidad, se rectifica el mismo, en los siguientes términos:

Importe del préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Intereses: 15 % anual con cláusula de revisión, más el ITE, y el recargo provincial correspondiente.

Plazo de amortización: Diez cuotas semestrales de 582.744 ptas. cada una.

Garantías: Para afianzar esta operación de crédito, el Ayuntamiento ofrece a la Caja de Ahorros los siguientes recursos: La participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Hospital de Orbigo, 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5739 Núm. 4357.—1.230 ptas.

*Ayuntamiento de
Campo de Villavidel*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, quince días.

2.—Acuerdo corporativo relativo a las asignaciones a los miembros electivos, de conformidad con el R. Decreto 1531 de 1979, en base a la siguiente distribución:

5 % Presupuesto Ordinario, 150.000 pesetas.

Sr. Alcalde: 40 % de la anterior cantidad.

Sres. Concejales: 60 % de referida cantidad con carácter igualitario.

Campo de Villavidel, 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5735 Núm. 4352.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Por parte de D. Constancio Enar Marcos y Pablos, y D. Rafael Cañón Iglesias, se ha solicitado licencia para taller de instalación eléctrica para reparación de motocicletas y automóviles, en el pueblo de Villanueva de Carrizo, en la finca s/n. de la calle «Carretera de Cimanos», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del

Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5708 Núm. 4346.—690 ptas.

Por parte de D. Luciano Alcoba Diez, se ha solicitado licencia para explotación de porcino en ciclo cerrado, en el pueblo de Carrizo de la Ribera, en la finca s/n. de la calle «El Carrizal», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5707 Núm. 4345.—630 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Por D. José Martínez Luna, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de nave de cunicultura», en la localidad de Castropodame, paraje de la «Venta» de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5702 Núm. 4342.—630 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Azadinos*

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas:

- a/ Servicio de alcantarillado.
- b/ Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías.
- c/ Apertura de zanjas y cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.
- d/ Barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos públicos.

e/ Saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término vecinal.

f/ Industrias callejeras y ambulantes.

g/ Tributo con fin no fiscal sobre depósitos de escombros, estiércol y otros obstáculos en la vía o terrenos públicos, así como las ordenanzas reguladoras de contribuciones especiales y de prestación personal, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los que podrán ser examinadas por los interesados legítimos, que podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante esta Junta Vecinal en dicho plazo.

Azadinos, 18 de octubre de 1982.— El Presidente (ilegible).

5742 Núm. 4360. — 1.080 ptas.

**Junta Vecinal de
Santa Marina del Rey**

ANUNCIO SUBASTA Y CONCURSO SUBASTA
FINCAS RÚSTICAS SANTA MARINA DEL REY
(LEÓN)

Acordada por esta Junta Vecinal, la enajenación de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de Santa Marina del Rey (León), cuya titularidad les corresponde, previo expediente de autorización núm. 8.061, del Consejo General de Castilla y León, seguidamente se hace público bajo las siguientes características:

FINCA núm. 1.—Se trata de 9 solares y 2 parcelas agrupadas en cuatro Zonas, a saber:

Zona núm. 1.—Corresponde al enclave de los solares núm. 1, 2, 3 y 4 y que se encuentran situados en la margen izquierda de la carretera de Villadangos del Páramo a Benavides de Orbigo, previo al puente sobre el río Orbigo, con una superficie utilizable aproximada de (1.896,78 m²), y cuyos linderos son: Norte, Ctra. de Villadangos del Páramo a Benavides de Orbigo y edificaciones; Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, Canal de Castañón.

Zona núm. 2.—Corresponde al emplazamiento de los solares núm. 5, 6, 7, 8 y 9, situados a continuación de los anteriores, después de pasar el denominado Canal de Castañón, y comprendidos entre éste y el río Orbigo, con una superficie utilizable de (2.648 m²), cuyos linderos son: Norte, Ctra. de Villadangos a Benavides; Sur, terrenos de la Junta Vecinal; Este, Canal de Castañón; Oeste, río Orbigo.

Zona núm. 3.—Comprende únicamente la parcela núm. 10, situada en la margen derecha de la Ctra. de Villadangos a Benavides, y que tiene servicio por medio de un camino urbanizado que sirve también a la Zona Deportiva, con una superficie de (1.265,50 m²), siendo sus linderos:

Norte, camino Río Viejo; Sur, fincas particulares; Este, fincas particulares, y Oeste, camino de servicio de la Zona Deportiva.

Zona núm. 4.—Corresponde al emplazamiento de la parcela núm. 11, situada en la Ctra. de Sardonedo, en su margen derecha, con una superficie útil de (3.843 m²), siendo sus linderos: Norte, fincas particulares, de D. Angel Martínez, Francisco Sán-

chez Mayo y otros; Sur, fincas de David Martínez Ruefa y Francisco Barrallo; Este, camino Villamor a Hospital de Orbigo, y Oeste, camino vecinal.

Seguidamente se hacen las valoraciones de cada parcela con sus m² que les corresponden y que serán de forma individualizada subastadas de acuerdo a la descripción que se indica, siendo su precio fijado a la baja.

Núm. del solar o parcela	Metros cuadrados	Valor a la baja	Subasta o concurso
Solar núm. 1	365,80 m ²	391.406 pts.	Subasta
Idem 2	535,42 m ²	572.899 pts.	Subasta
Idem 3	467,81 m ²	500.557 pts.	Concurso
Idem 4	527,75 m ²	564.692 pts.	Concurso
Idem 5	490,60 m ²	524.942 pts.	Subasta
Idem 6	490,60 m ²	524.942 pts.	Subasta
Idem 7	557,50 m ²	596.525 pts.	Subasta
Idem 8	557,50 m ²	596.525 pts.	Subasta
Idem 9	551,80 m ²	590.426 pts.	Subasta
Parcela n.º 10	1.265,50 m ²	822.575 pts.	Subasta
Idem 11	3.843,00 m ²	2.497.950 pts.	Subasta
Totales	9.653,28 m²	8.183.439 pts.	

FINCA núm. 2.—Paraje Río Viejo, de 3.600 m², que linda: Norte, Zona deportiva; Sur, Ctra. Comarcal Villadangos-Benavides de Orbigo; Este, vía servicio a Zona deportiva; Oeste, río Orbigo. Valorada en (2.340.000 pesetas), su adjudicación será por concurso, y sus límites de descripción serán los del Pliego de Condiciones y Expediente. Todas ellas se encuentran registradas y autorizadas por el Consejo General de Castilla y León para su venta.

CONDICIONES:

1.ª—Para poder tomar parte en la subasta o concurso subasta, se estará a lo que dispone el Pliego de Condiciones, y en tal sentido presentando pliego de proposición, sencillo, para la subasta y doble pliego para el concurso, en sobres diferentes, cerrados y lacrados, en la casa del Sr. Presidente de Santa Marina del Rey, en la que conste nombre, apellidos y D. N. I. del solicitante, cantidad ofrecida por la finca o fincas, con exacta descripción, según convocatoria, y señalización clara y expresa, y cuyo plazo será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a las veinte horas del día siguiente al cierre del plazo de presentación, en la Casa Concejo de dicha Junta Vecinal.

2.ª—La Junta Vecinal podrá, en cualquier momento, incluso después de conocer la apertura de plicas, suspender la adjudicación de la parcela, solar o fincas, o bien, optar por subasta pública, por espacio de media hora, por pujas a la llana, bien entre los asistentes si sólo se ha presentado una sola proposición, o entre los dos

que mayor ofrecimiento hayan realizado sobre las mismas, adjudicándose en este mismo caso, si las posturas o pujas son adecuadas a la subasta y en cantidad satisfactoria a dicha Junta, determinación que deberá de deliberar en el mismo acto la Mesa representativa, dando en cualquiera de los casos las oportunas garantías y recursos pertinentes.

Santa Marina del Rey, 13 de octubre de 1982.—El Presidente de la Junta (ilegible).

5713 Núm. 4359.— 4.770 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el num. 364 de 1982, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Lisardo García Quiroga, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 14 de julio de 1982, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 15 de abril anterior, por el que se fijó valoración a los perjuicios ocasionados en la finca núm. 26 27, sita en el paraje La Chana, del término de Villadecanes, Ayuntamiento de Toral de los Vados, propiedad del recurrente y afectada por la servidumbre de paso de una línea eléctrica de la Sociedad beneficiaria «Cementos Cosmos, S. A.».

En dichos autos y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

5743 Núm. 4373.—1.290 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 360 de 1982, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.^a Juliana Andrés Canal, D.^a Visitación Villalba del Cojo, don Manuel del Hoyo Arintero, D. Crispín González Rodríguez, D. Dimas del Hoyo Alonso, D.^a Nieves del Hoyo Alonso, D.^a Matilde González Rodríguez, D.^a Rosario González del Hoyo, D. Argimiro Alonso Alonso, D.^a Enedina Alonso Redo, D. Evaristo González Cimadevilla, D. Antonio Fernández de Benito, D. Alfredo del Blanco Alonso, D.^a Eutimia Rodríguez del Hoyo, doña Hortensia Alonso Fernández, D. Francisco Rodríguez del Hoyo, D. Francisco Alonso Alonso, D. Enecon Díez Puerta, D. David Redo Díez, D.^a Salomé González del Cojo, D. Angel Villalba del Cojo, D. Terencio Reyero Alonso, D. Vicente del Hoyo Tejerina y D. Matías del Hoyo Tejerina, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 23 de julio de 1982, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra los de 19, 21 y 23 de abril anterior que fijaron el justiprecio a la reducción de superficie de explotación ganadera de los recurrentes, como consecuencia de las expropiaciones motivadas por la construcción del Embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Nicolás Martín Ferreras.

5714 Núm. 4371.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 20/81, promovido por Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José-Vicente Pérez Roza, sobre reclamación de 322.404 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un vehículo marca Renault R-6, matrícula LE-0257-H. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día uno de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 6 de octubre de 1989. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario, (ilegible).

5637 Núm. 4280.—1.140 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 314/81, promovido por Prefabricados Leniz, S. A., representados por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Manuel Pascual Asensio, sobre reclamación de 55.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Máquina pulidora marca Ramírez, modelo BV 230 D para terrazo de dos platos. Valorada en setenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

—Palacio de Justicia— el día quince de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 6 de octubre de 1982. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario, (ilegible).

5638 Núm. 4310.—1.170 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 324/80, promovido por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Cándido Rodríguez Arias, sobre reclamación de 115.600 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración.

Un vehículo Renault R-12, matrícula LE-1483-C. Valorado en doscientas mil pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día uno de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 6 de octubre de 1982. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario, (ilegible).

5639 Núm. 4309.—1.140 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 226/82, promovido por D. Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Emilio Martínez Vélez, sobre reclamación de 47.818 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Una cafetera marca Visacren, dos portas. Valorada en cuarenta mil pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día uno de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 6 de octubre de 1982. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario, (ilegible).

5640 Núm. 4308.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 726/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Fiseat, S. A., de León, entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Juan Avin Llano, mayor de edad y vecino que fue de Trobajo del Camino, tercera Travesía de Rodríguez Pandiella, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 130.741 pesetas de principal y costas, y por medio del presente edicto se le notifica que con esta fecha se ha decretado el embargo sobre el vehículo de su propiedad Seat LE-0870 B y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5641 Núm. 4307.—930 ptas.

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 609/82 se tramita demanda de separación conyugal, promovida por D.^a María Cruz Díez de la Puente, mayor de edad, casada, auxiliar administrativo y vecina de León, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador Sr. Bodes García, contra su esposo D. Angel Sánchez-Mora Poblador, hoy en ignorado paradero y el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro

del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda de separación bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 5683

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el núm. 610/82 se tramitan medidas provisionales de separación de mujer casada, D.^a M.^a Cruz Díez de la Puente, mayor de edad, casada, auxiliar administrativo y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Bodes García, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo D. Angel Sánchez-Mora Poblador, mayor de edad, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado para que el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la comparecencia prevenida por la Ley.

Dado en León a 13 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 5684

★★

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de demanda incidental de pobreza, seguidos en este Juzgado con el número 611/82, promovidos por D.^a M.^a Cruz Díez de la Fuente, mayor de edad, casada, auxiliar administrativo y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Bodes García, contra D. Angel Sánchez Mora, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a referido demandado Angel Sánchez Mora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel. El Secretario (ilegible). 5765

★★

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 413/80, se ha dictado por este Juzgado la siguiente sentencia:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 413/80, promovidos por D. Luis Otero Amado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor González Varas, y defendido por el Letrado D. Mario Muro, contra D. Angel Martínez de la Mata, mayor de edad, industrial, instalador, y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, y contra D. Alberto Fernández Martínez, también mayor de edad, contratista y de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. González Medina y defendido por el Letrado D. Leandro Sarmiento, sobre reclamación de 549.639 pesetas...

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda promovida por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de D. Luis Otero Amado, contra los demandados D. Andrés Martínez de la Mata, en rebeldía y D. Alberto Fernández Martínez, en cuanto que debo absolverles y les absuelvo de las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda; y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio al actor. Por la rebeldía de uno de los demandados cúmplase lo mandado en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncia, manda y firma el Ilmo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido D. Jesús Damián López Jiménez. Firma Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Angel Martínez de la Mata, extendiendo el presente que firmo en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

5655 Núm. 4319.—2.010 ptas.

★★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 234/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. Dámaso, Celestino y Matías Fernández Fernández, vecinos de Velilla de la Reina, en situación de rebeldía, y sobre reclamación de 675.488 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por

resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 % del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

Propiedad de D. Dámaso Fernández Fernández

Finca rústica: Número 62, polígono 6. Terreno dedicado a regadío al sitio de El Campo. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con la número 61 de Antonio García Vieira; Sur, con la número 63 de Marina Vieira Fernández; Este, con acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 16 áreas y 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Finca rústica: Número 111, polígono 17. Terreno dedicado a regadío al sitio del Capo Mediano. Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, con parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, acequia y la 114 de Isabel Ferrero; Este, con acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 15 áreas. Valorada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Finca rústica: Número 22, polígono 4. Terreno dedicado a secano al sitio de El Baecellar. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con senda de servicio por donde tiene salida; Sur, con zona excluida; Este, con la número 23 de Isabel Fernández Fernández y hna.; Oeste, con la número 21 de Luciana López Ferrero. Tiene una superficie de 12 áreas y 45 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas.

Propiedad de D. Celestino Fernández Fernández

Finca rústica: Número 25, polígono 6. Terreno dedicado a regadío, al sitio de El Campo. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, linda: Norte, con la número 24 de Asunción Fernández Fernández; Sur, con la número 26 de María Fernández González y hnos.; Este, acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino donde tiene salida. Tiene una superficie de 17 áreas y 90 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Finca rústica: Número 273, polígono 1. Terreno dedicado a secano, al sitio de La Dehesa. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Sur, con la 272 de Araceli Fernández Blanco; Este, con camino de Valdecondesa; Oeste, con zona excluida; Norte, con la 274 de Constantino Alcoba García. Tiene una superficie de 52 áreas y 90 centiáreas. Valorada en la cantidad de cuatrocientas veinticuatro mil pesetas.

Propiedad de D. Matías Fernández Fernández

Finca rústica: Número 334, polígono

7. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Nieta. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con reguera; Sur, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la 333 de terreno común; Oeste, con la 335 de Gabriel Fernández Fernández. Tiene una superficie de 23 áreas y 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Finca rústica: Número 31, polígono 2. Terreno dedicado a secano, al sitio de Carro San Isidro. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con la número 32 de Severina Fernández Fuertes; Este, con camino Carro San Isidro; Oeste, con las números 5 y 4 de José Fernández y Benito Fernández. Tiene una superficie de 55 áreas y 70 centiáreas. Valorada en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5676

Núm. 4399. — 4.020 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Artemio García Vallejo, Juez de Instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende de cumplimiento, orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, por la que se instó la ejecución de sentencia recaída en el sumario seguido en este mismo Juzgado con el núm. 6 de 1979, por delito de asesinato, contra Ignacio y Antonio Celada Luna, en cuya pieza de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes que en su día fueron embargados a expresados penados en referida pieza, consistentes en los siguientes:

Bienes propiedad de Ignacio Celada Luna:

1.º—Un tractor, sin que conste en autos, marca y matrícula, el cual fue tasado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º—Un carro adaptado, para remolque, de dos ruedas, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

3.º—Un arado bisurco, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

4.º—La mitad proindiviso, con su esposa D.ª Evarista Merino, de un terreno dedicado a secano, antes viña, hoy labrantío, en término municipal de Sahagún, al pago denominado Las Parrilas, de 17 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, con la 94 de Justa Felipe Encina; Sur, la 95-2 de José Ramón Hevia Madrera; Este, carretera de Sahagún a Villada, y Oeste, camino de Grajal. Es la finca 95-1 del polígono 17 del Plano General de Concentración. Inscrita al tomo 1.135, folio 2, finca 10.909. Tasada en 17.500.

5.º—La mitad proindiviso, con su esposa D.ª Evarista Merino, de una viña en término de esta villa, al pago de La Platera, de 95 áreas y 32 centiáreas; linda: Norte, camino y herederos de Alejandro Rodríguez; Sur, los de Angel Ruiz y Emeterio Vallejo; Este, Emeterio Vallejo y herederos de Victorino Martínez; Oeste, herederos de Rufino Martínez, los de Angel Ruiz, los de Julio Díez y otros. Esta finca está dividida en dos. Tasada esta parte en 95.320 pesetas.

Finca propiedad de Antonio Celada Luna.

Tierra de secano al pago de La Casajera, del término municipal de Sahagún, de 19 áreas y 26 centiáreas, según el título, pero de 15 áreas, según reciente medición; linda: Norte, Juan Arroyo; Sur y Oeste, Seminario de León; Este, reguera. Inscrita al tomo 857, folio 253, finca 393, tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que los títulos y certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de la persona que tenga interés en examinarlos, y

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta, con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Artemio García Vallejo.—El Secretario, (ilegible).

5630

Núm. 4302.—3.090 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 48 de 1982, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 48 de 1982, promovidos por D.^a Juana Fidalgo Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle Alcalde Miguel Castaño, núm. 29.5.º D, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez-Santullano y dirigido por el Letrado D. Emeterio Morán Alvarez, contra D. Ildefonso Colino Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de esta ciudad, calle Conde Toreno, núm. 36, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso; y... Fallo: Que, estimando la anterior demanda interpuesta por D.^a Juana Fidalgo Gutiérrez contra D. Ildefonso Colino Pérez, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda a que aquella se contrae, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a dejar dicha vivienda a la libre disposición de la demandante en el plazo legal y con apercibimiento de lanzamiento a su costa, si no lo hiciere, e imponiéndole el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de notificarse por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

5627 Núm. 4303.—1.680 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas núm. 334/82, seguido por daños en circulación, se cita por medio de la presente a Julián Bayón Fernández, vecino que fue de Oviedo, Avda. del Cristo, 5-5.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, con

apercibimiento de que caso de incomparecencia incurrirá en los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

En León a 11 de octubre de 1982.—El Secretario, (ilegible).
5656 Núm. 4305 — 540 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número dos de León y provincia, hace saber:

Que en autos 942/82, seguidos por despido a instancias de Luis Herrero Franco contra José Roberto López Fernández y otro, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando nulo el despido comunicado con efectos del 23 de julio de 1982 por la empresa José Roberto López Fernández, al trabajador Luis Herrero Franco, condeno al demandado a readmitir inmediatamente al actor en su mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones, y a abonarle, a razón de 37.000 pesetas mensuales el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la indicada fecha de efectos del despido, y aquella en que la readmisión tuviere lugar. Y absuelvo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe recurso de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívase los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Juan Francisco García Sánchez.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José Roberto López Fernández, hoy en ignorado paradero, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

5546 Núm. 4222.—1.920 ptas.

Anuncios particulares

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE LEON

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 48 del Reglamento de 12 de febrero de 1978, se convoca a Asamblea ordinaria, en primera convocatoria, a las 11 horas del día 6 de noviembre de 1982, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Fajeros, 3, y a las 11,30 horas del mismo día y en el mismo local, en segunda convocatoria si no se reuniese mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Memoria de Secretaría e Intervención.

3.º—Cuentas del ejercicio de 1981.

4.º—Informes de la Presidencia.

5.º—Sugerencias, ruegos y preguntas que hubiesen sido presentadas en Secretaría con cinco días de antelación al menos a la fecha de la Asamblea y hayan sido admitidas.

6.º—Entrega de placas a jubilados.

León, 18 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5771 Núm. 4402.—990 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

430.897/7	74.386/4 PA
433.251/9	78.676/1 AI
438.280/1	318/2 AE
440.266/7	7.930/7 AE
441.590/3	8.694/0 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5632 Núm. 4297.—480 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío el Depósito en Custodia núm. 1.375 de Aportaciones Voluntarias al Capital Social de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el primero.

5770 Núm. 4404.—360 ptas.